

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 64 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fermín Burruezo Ruiz, contra las empresas “Ferretería Morales, Sociedad Limitada”, “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, y “Laminaciones Sammo, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 532 de 2010, de fecha 4 de octubre de 2010 siguiente:

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Fermín Burruezo Ruiz, contra “Ferretería Morales, Sociedad Limitada”, “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, y “Laminaciones Sammo, Sociedad Limitada”, condenando a “Ferretería Morales, Sociedad Limitada”, a abonar al trabajador la cantidad de 3.590,81 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, y “Laminaciones Sammo, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.804/11)